

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 13 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°263, de Dideco, fecha 10.02.2020, Solicita Orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°266, Fecha 04.02.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Memo N°224, Dideco del 04.02.2020, Decreto N°418 del 06.02.2020, Aprueba programa – Programa Gira Iloca-Duao.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita contratar los servicios de movilización para el traslado de usuarios del Programa Adulto Mayor por gira a Iloca-Duao en un viaje denominado “Conjunto Coral Voces del Recuerdo Visitando Iloca-Duao”. Y según indicación del Memorándum N°263 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Iván González Vargas, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **ROBINSON CAMILO MONSALVE DONOSO**, Rut N°17.128.258-6, por un monto de \$ 480.000 exento de iva, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERESS
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)